



VISTOS: el Proveído N° 004866-2024-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el informe N° 000329-2024-DDC-CUS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, el Informe N° 000603-2024-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 000720-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000138-2024-MC de fecha 27 de marzo de 2024, se otorga la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura a la Agrupación Musical Matices del Cusco;

Que, a través del Informe N° 000329-2024-DDC-CUS/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco solicita la rectificación del nombre de uno de los integrantes de la Agrupación Musical Matices del Cusco consignado en el décimo considerando de la Resolución Ministerial N° 000138-2024-MC, siendo lo correcto “*Mario Gerardo Ruelas Moscoso*” y no “*Mario Gerardo Ruelas Mosco*”, solicitud que cuenta con la conformidad de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes a través del Informe N 000603-2024-DGIA-VMPCIC/MC;

Que, estando a lo informado por el órgano de línea del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y dado que la rectificación se sustenta solo en la verificación exacta del nombre correcto del integrante de la agrupación musical, es viable rectificar la Resolución Ministerial N° 000138-2024-MC al amparo del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar, en el décimo considerando de la Resolución Ministerial N° 000138-2024-MC, el nombre de uno de los integrantes de la Agrupación Musical Matices del Cusco, siendo lo correcto “*Mario Gerardo Ruelas Moscoso*”.

Artículo 2.- Remitir copia de la resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.



Artículo 3.- Disponer la publicación de esta resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura